

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ



José Manuel CRUZ CHAMBA
GENERAL PNP
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

“ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL
MINISTERIO PÚBLICO”





LA CIUDADANÍA EXIGE SEGURIDAD NO BUROCRACIA PENAL



La Realidad de las Calles

El Perú enfrenta una ola de criminalidad sin precedentes (sicariato, extorsión, crimen organizado). **La respuesta exige inmediatez, mimetismo y despliegue táctico.**



La Amenaza Legislativa

El Proyecto de Ley 14224/2025-MP va a ralentizar las facultades operativas de la PNP, centralizando la ejecución material de la investigación en los despachos fiscales.



El Resultado Inevitable

Burocratizar la inmediatez táctica otorgará una ventaja letal a la criminalidad. Alejar a la PNP de la investigación material es la fórmula perfecta para la impunidad sistémica.



LEY N° 32130 – LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES

ESTADO DE DERECHO



Artículo 166 de la Constitución

Mandato exclusivo y excluyente de la PNP.

Garantizar, mantener y restablecer el orden interno. (...) Prevenir, investigar y combatir la delincuencia.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Sentencia Plenaria STC N° 150-2025

(y Ley N° 32130) - Parámetros vinculantes ineludibles.

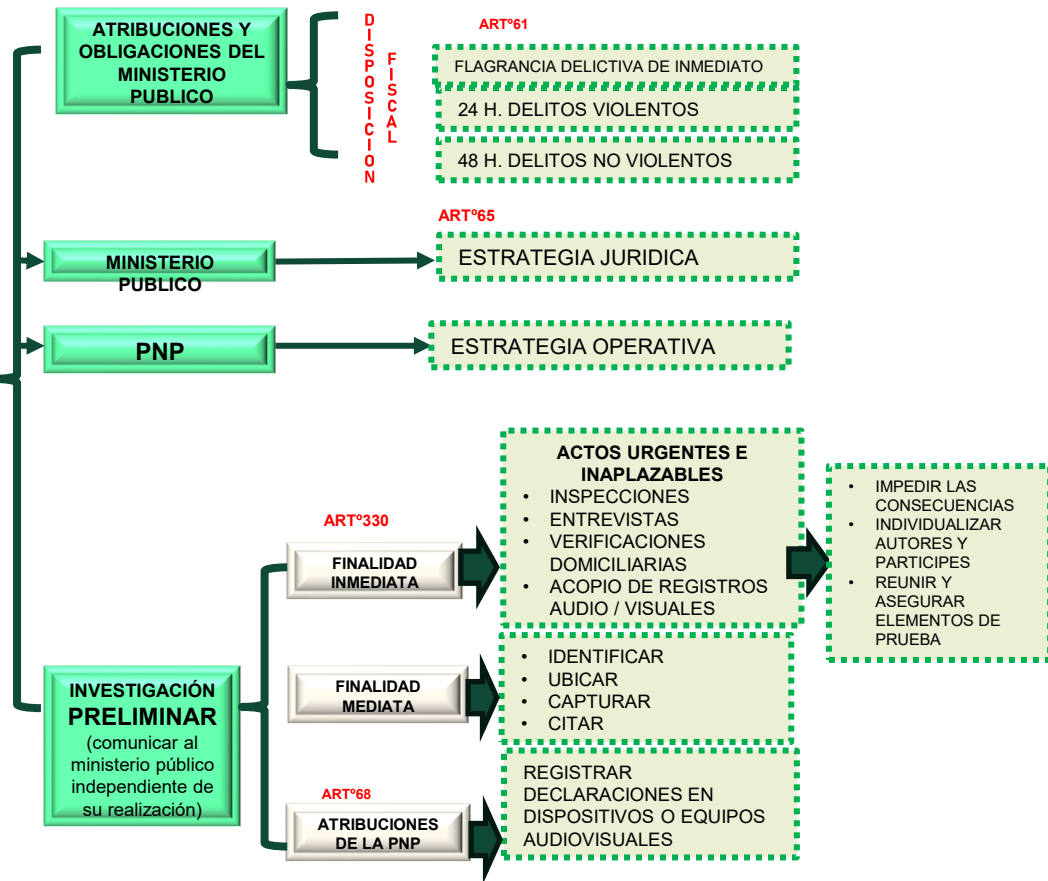
El Ministerio Público ejerce la conducción jurídica, pero la estrategia operativa es titularidad ineludible de la Policía Nacional del Perú. Se prohíbe la subordinación táctica.



LEY N° 32130 – LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES



NOTICIA CRIMINAL
(actuación policial – Art.º 331)





POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES



DIVISION CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES

CUADRO COMPARATIVO HOMICIDIOS A NIVEL NACIONAL
2023, 2024, 2025 Y 2026 (MISMO PERIODO)

INDICADOR	AÑO 2023 01ENE AL 22ABR023	AÑO 2024 01ENE AL 22ABR2024	AÑO 2025 01ENE AL 22ABR2025	AÑO 2026 01ENE AL 23ABR2026 (05:00 HRS)
HOMICIDIO	934	984	960	801

FUENTE: SICPIP (NOTAS INFORMATIVAS)

FUENTE: PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CEIC (INEI, MP, PJ, DIVCOP, SINADef)

DATA ESTADÍSTICA
(Teniendo en cuenta la Ley N° 32130
publicada el 10OCT2024)





POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
COMANDANCIA GENERAL PNP

DIVISIÓN DE ESTADÍSTICA
INCIDENCIA DELICTIVA

CUADRO COMPARATIVO EXTORSION A NIVEL NACIONAL
2023, 2024, 2025 Y 2026 (MISMO PERIODO)

INDICADOR	AÑO 2023 01ENE AL 22ABR2023	AÑO 2024 01ENE AL 22ABR2024	AÑO 2025 01ENE AL 22ABR2025	AÑO 2026 01ENE AL 22ABR2026
EXTORSION	4,888	6,993	8,543	4,929

FUENTE: SIDPOL-SIRDIC PNP
INFORMACION PRELIMINAR ACTUALIZADA
EXTORSION = "EXTORSION" | "EXTORSION AGRAVADA"

DATA ESTADÍSTICA
(Teniendo en cuenta la Ley N° 32130
publicada el 10OCT2024)





POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DIVISION CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES



CUADRO DE INCIDENCIA DELICTIVA 2025 - 2026 (MISMO PERIODO)

INDICADOR	AÑO 2025 01ENE AL 22ABR2025	AÑO 2026 01ENE AL 23ABR2026 05:00 HRS	PORCENTAJE
HOMICIDIO	960	801	-16.56%
EXTORSION	8,543	4,929	-42.30%
SECUESTRO	363	280	-22.87%
ROBO	18,574	15,467	-16.73%
HURTO	55,351	51,293	-7.33%
ASALTO Y ROBO DE VEHICULOS	1,240	910	-26.61%

FUENTE: SICPIP (NOTAS INFORMATIVAS)

FUENTE: PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CEIC (INEI, MP, PJ, DIVCOP, SINADEF)

FUENTE: DIVEST (SIDPOL)

DATA ESTADÍSTICA
(Teniendo en cuenta la Ley N° 32130 publicada el
10OCT2024)





POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES
DIVISION CENTRAL DE OPERACIONES POLICIALES
CUADRO COMPARATIVO DE HOMICIDIOS POR REGIONES
2023, 2024, 2025 Y 2026 (MISMO PERIODO)



REGIONES POLICIALES	AÑO 2023 01ENE AL 22ABR023	AÑO 2024 01ENE AL 22ABR2024	AÑO 2025 01ENE AL 22ABR2025	AÑO 2026 01ENE AL 23ABR2026 (05:00 HRS)
AMAZONAS	10	12	7	5
ANCASH	20	30	25	25
APURIMAC	8	8	6	4
AREQUIPA	30	28	29	6
AYACUCHO	12	13	8	3
CAJAMARCA	22	32	13	12
CALLAO	65	63	93	75
CUSCO	19	23	15	14
HUANCAVELICA	2	3	1	2
HUANUCO	18	18	13	8
ICA	43	47	45	37
JUNIN	15	15	20	7
LA LIBERTAD	112	107	98	74
LAMBAYEQUE	28	26	9	17
LIMA	332	305	322	280
LIMA NORTE	4	46	39	49
LIMA SUR	2	8	17	5
LORETO	19	19	9	6
MADRE DE DIOS	15	18	27	12
MOQUEGUA	1	4	3	
PASCO	10	18	5	2
PIURA	58	54	42	43
PUNO	20	18	30	24
SAN MARTIN	18	24	19	19
TACNA	4	8	7	4
TUMBES	14	14	23	35
UCAYALI	20	12	17	12
VRAEM	13	11	18	21
TOTAL	934	984	960	801

* HOMICIDIOS REGISTRADOS EN FP PUERTO INCA HAN SIDO DISTRIBUIDOS A LAS REGIONES POLICIALES, SEGÚN CORRESPONDA EL LUGAR DEL HECHO.

FUENTE: SICPIP (NOTAS INFORMATIVAS)

FUENTE: PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CEIC (INEI, MP, PJ, DIVCOP, SINADef)

DATA ESTADÍSTICA
(Teniendo en cuenta la Ley N° 32130
publicada el 10OCT2024)





ESTRATEGIA CRIMINAL UTILIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES Y BANDAS CRIMINALES

CIBERDELINCUENCIA VULNERACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS



1. ACCESO NO AUTORIZADO A SISTEMAS PRIVADOS.
2. ROBO DE INFORMACIÓN SENSIBLE.
3. MANIPULACIÓN DE DATOS
4. VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE DATOS ROBADOS.
5. IMPACTO EN LA PRIVACIDAD Y REPUTACIÓN.



TELEFONÍA POR APLICATIVOS



1. TELEFONÍA POR APLICATIVOS
2. NÚMEROS DIGITALES (MODULADORES PARA OBTENER NÚMEROS POR INTERNET)
3. TELEFONÍA VoIP
4. TELEFONÍA CELULAR CONVENCIONAL
5. COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE TARJETAS SIM ACTIVADAS.
6. MERCADO ILEGAL DE BASE DE DATOS.
7. SUPLANTACIÓN EN TITULARIDAD.



CUENTAS BANCARIAS INCRIMINADAS



1. CUENTAS RECEPTORAS EXPROFESAS
2. CUENTAS RECEPTORAS CIEGAS
3. VULNERABILIDAD PARA CREAR CUENTAS BANCARIAS DE MANERA VIRTUAL
4. SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD (HUELLAS).
5. CREACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS A PASARELAS DE PAGO



TRAZABILIDAD DE EXPLOSIVOS, ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES



1. MERCADO NEGRO DE VENTA DE EXPLOSIVOS, ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.
2. EMPRESAS FORMALES, QUE SIN CONTROL ALGUNO DESVÍAN DICHO MATERIAL.
3. LA INIDONEIDAD DE MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL.



NO ACTOS URGENTES E INAPLAZABLES



PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN COMPLEJA

- a) Requiera de la actuación de una cantidad significativa de actos de investigación;
- b) Comprenda la investigación de numerosos delitos;
- c) Involucra una cantidad importante de imputados o agraviados;
- d) Demanda la realización de pericias que comportan la revisión de una nutrida documentación o de complicados análisis técnicos;
- e) Necesita realizar gestiones de carácter procesal fuera del país;
- f) Involucra llevar a cabo diligencias en varios distritos judiciales;
- g) Revisa la gestión de personas jurídicas o entidades del Estado; o
- h) Comprenda la investigación de delitos perpetrados por integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma

LEY N° 32130 – LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO COMO FUNCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PARA AGILIZAR LOS PROCESOS PENALES

Esta Ley fue aprobada por la misma comisión de constitución que hoy pretende aprobar el proyecto de LOMP.

SENTENCIA N° 150-2025

El Ministerio Público ejerce la conducción jurídica de la investigación, pero la estrategia operativa es titularidad ineludible de la Policía Nacional del Perú. Prohibiendo la subordinación táctica.

CONSTITUCIÓN

Garantizar, mantener, restablecer el orden interno. (...) Prevenir, investigar y combatir la delincuencia.



LAS 5 “VÁLVULAS DE ESCAPE” DEL P.L. 14224/2025-MP





Válvulas de Escape y Trampas Reglamentarias

Trampa 1: Subjetividad Arbitraria (Art. 51.5)

Fiscal investiga en su despacho cuando la complejidad lo amerite.



Orden Constitucional

TRAP

Mediante una simple directiva interna, el MP definirá qué es complejo, marginando arbitrariamente a divisiones especializadas (DIRANDRO, DIRCOTE) del trabajo de campo.

Trampa 2: Subordinación Ilimitada (Art. 8.3)

La PNP está obligada a cumplir los mandatos.



Legalidad Operativa

TRAP

Omite la palabra jurídicos. Deja el término abierto para someter a agentes a responsabilidades disciplinarias por no acatar despliegues tácticos absurdos.

Trampa 3: Imposición Logística (Art. 11)

Obligación de dar apoyo logístico... bajo responsabilidad penal.



Recursos y Responsabilidad

TRAP

Criminaliza al policía por falta de recursos logísticos del del Estado, ignorando el déficit presupuestal y la priorización de emergencias.



ORGANIZACIÓN CRIMINAL “LOS SANGUINARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN”

28MAR2025

18JUL2025

21JUL2025

OFICIO N° 271-2025 DEL 28MAR2025, PETICIONANDO LA MEDIDA LIMITATIVA DE DERECHO

OFICIO N° 615-2025 DEL 18JUL2025, REITERA GESTIONE LA MEDIDA LIMITATIVA DE DERECHO

OFICIO N°559- FECCOOR-LN. RESPUESTA: Reducción de personal y esperar plazo pudente para la ejecución de medidas.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 28 de marzo del 2025.

OFICIO N° 271-2025-DIRINC-DIRINCRI-PNP/DIVINCCO-DEPINCCO-1-SI3

Señor : Dr. Edwin Abelardo VELASQUEZ VELASCO Fiscal Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Lima Noroeste.
Asunto : Informe N° 31-2025-DIRINC-DIRINCRI-PNP/DIVINCCO-DEPINCCO-1-SI3, por motivos que se indica. -REMITE.
Ref : Carpeta Fiscal N° 4006015600-2022-25-0 - Caso: Los Sanguinarios de la Construcción"

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente el Informe N° 31-2025-DIRINC-DIRINCRI-PNP/DIVINCCO-DEPINCCO-1-SI3 del 28MAR2025, a folios (), instruido por el personal PNP a mi mando conteniendo el peticorio de la MEDIDA LIMITATIVA DE DERECHO DETENCIÓN PRELIMINAR, de los integrantes de la O C "LOS SANGUINARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN", liderada por Adam Smith LUCANO COTRINA (a) "Rojo/Jorobao/Jota/Periente/Amigo/General/Tio/Dobla/Cabro/EI Uno", secundada por los Lugartenientes Miguel Angulo MARIN MORON (A) "Negro Marin/EI Viejo/Muelon" y Juan Carlos REYES RISCO (A) "Juan Reyes/EI Viejo/JR" y conformada por prontuariados criminales dedicados a la comisión de Delitos Pluriinfectivos: Contra la Tranquilidad Pública en la modalidad de Organización Criminal, Contra el Patrimonio en la modalidad de Extorsión, Contra La Vida, El Cuerpo y La Salud en la modalidad de Sicariato, Contra la Seguridad Pública - Peligro Común - Uso o Porte Ilegal de Armas de Fuego y Municiones; Lavado de Activos; Contra la Salud en la modalidad de Tráfico Ilícito de Drogas en agravio de personas naturales, jurídicas, La Sociedad y el Estado Peruano, actividad criminal que viene registrándose en la jurisdicción de Ventanilla, desde donde irradian su accionar ha otros distritos aledaños de Limas Norte.

Es propicia la oportunidad para expresarle a Ud. Las muestras de mi especial estima y deferente estima personal.

ERT/PAPS

Handwritten signature and stamp of the Fiscal Provincial of the Lima Noroeste area.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

Lima, 18 de julio del 2025

OFICIO N° 615 -2025-DIRINC-DIRINCRI/DIVINCCO-DEPINCCO LIMA 1

Señor : Dr. Edwin Abelardo VELASQUEZ VELASCO Fiscal Provincial de la Fiscalía Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Lima Noroeste.
Asunto : Se gestione la medida limitativa del caso "Los Sanguinarios de la Construcción", por motivo que se indica. -SOLICITA.
Ref : Carpeta Fiscal N°25-2022: "Los Sanguinarios de la Construcción".

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle tenga a bien disponer por quien corresponda, su despacho gestione la medida limitativa del caso "Los Sanguinarios de la Construcción", toda vez que desde que se presento el informe final hasta la fecha no se tenido resultado de dicha gestión, se adjunta al presente el cargo de la recepción

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios Guarde a Ud.

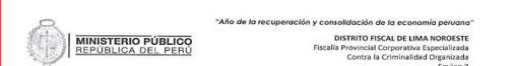
OFICIO N° 615 -2025-DIRINC-DIRINCRI/DIVINCCO-DEPINCCO LIMA 1 "Los Sanguinarios de la Construcción"

Fiscalía provincial especializada Contra la criminalidad especializada > fecorventanilla.equipo3@mpfn.gob.pe

Mo, 07:21 TÑTE. PNP. PAREDES SOLIS PALOMA AMELIA >

Recibido.

El vie, 18 de jul de 2025, 10:50, TÑTE. PNP. PAREDES SOLIS PALOMA AMELIA > pparedes@policia.gob.pe



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MINISTERIO PÚBLICO
REPUBLICA DEL PERÚ
DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada
Equipo 3

Ventanilla, 21 de julio de 2025.

Oficio N° 559-2025-FCCECO-ES-LIMA NOROESTE-MP-FN

Señor: CORONEL PNP JOSÉ MANUEL CRUZ CHAMBA JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - DEPIN - DIVINCCO - DIRINCRI PNP. Presente.-

Asunto : Sobre Medida Limitativa solicitada.

Referencia : Of. N° 615-2025-DIRINC-DIRINCRI/DIVINCCO-DEPINCCO LIMA 1

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a su vez mediante el presente, INFORMARLE, que, respecto de su Oficio de la referencia, lo siguiente: 1) Con fecha 11 de julio de 2025, como última fecha, personal policial a cargo de la Investigación, subsanó actos de corroboración de domicilios, respecto de varios objetivos, ello también, realizado en días anteriores; 2) Es menester precisar, que, los tres (03) Fiscales que componen el Despacho Fiscal, se encuentran todos los días - como es de conocimiento público y de vuestra Jefatura - en Audiencia de Procedencia de Requerimiento de Prisión Preventiva del Caso denominado "Los Interfos del Cono Norte", Carpeta Fiscal N° 03-2025, las mismas que, se llevan a cabo, desde las 14:30 horas, de Lunes a viernes, hasta las 19:30 horas aproximadamente; 3) El personal fiscal, se ha visto disminuido en cantidad, pues, una Asistente en Función Fiscal, se encuentra haciendo uso del goce de sus vacaciones; 4) En ese orden de ideas, otra Asistente en Función Fiscal, recientemente, ha sido promovida como Fiscal Adjunto Provincial, no laborando más en este Despacho Fiscal; razones por las cuales, hacen - por el momento - que se tenga que esperar un plazo prudente y razonable, para poder efectuar y ejecutar, la medida solicitada, relacionada al Caso N° 25-2022: "Los Sanguinarios de la Construcción".

En propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Handwritten signature and stamp of the Fiscal Provincial of the Lima Noroeste area.

Firma la suscrita por disposición superior

Calle 10, Mz. V-3, Lote 33, 5to piso, Los Licenciados - Ventanilla
Correo: fecorventanilla.equipo3@mpfn.gob.pe
Celular: 945023187



ORGANIZACIÓN CRIMINAL “LOS SANGUINARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN”

30JUL2025

26AGO2025

27AGO2025

OFICIO N°651-2025 DEL 30JUL2025.
Reitera gestione la medida limitativa de derecho.

Requerimiento de detención preliminar presentado
por la fiscalía al 2°JIP-CSJ -Puente PIEDRA-
VENTANILLA.

Notificación a la DIVINCCO –DIRINCRI PNP de la medida
presentada el 27AGO2025

Official document from the Peruvian National Police, dated July 30, 2025. It details a request for a preliminary detention measure against 'Los Sanguinarios de la Construcción'.

Official document from the Ministry of Public Health, dated August 26, 2025. It is a request for preliminary detention presented to the Public Prosecutor's Office.

Official document from the Ministry of Public Health, dated August 27, 2025. It is a notification to the DIVINCCO and DIRINCRI PNP regarding a measure.

ASPECTO POSITIVO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32130

ORGANIZACIÓN CRIMINAL “LOS INJERTOS DEL CONO NORTE”

 **MINISTERIO PÚBLICO**

 **MINISTERIO PÚBLICO**



CARPETA FISCAL N°03-2025-FECOOR-LIMA NOROESTE.
Dr. Edwin Abelardo VELASQUEZ VELASCO
Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Noroeste - E3

La investigación inicia el 10ENE2025, por intermedio de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Lima Noroeste.

La División de Investigación Contra el Crimen Organizado DIVINCCO – DIRINCRI PNP, lleva a cabo diversos actos de investigación contra la O.C “Los Injertos del Cono Norte”.

 **MINISTERIO PÚBLICO**
REPUBLICA DEL PERÚ

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DISTRITO FISCAL DE LIMA NOROESTE
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada
Equipo 3

Ventanilla, 10 de enero de 2025.

OFICIO N° 020-2025-IPCECCO-E3-LIMA NOROESTE-MP-FN

SEÑOR:
CORONEL PNP JOSÉ MANUEL CRUZ CHAMBA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO
- DIVINCCO – DIRINCRI PNP.
Presente.-

Atención : S1 PNP Edward Delvid JACO DUERAS

Asunto : Remite Disposición que se indica.

Referencia : Carpeta Fiscal N° 4006015600-2023-3-0.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a su vez, mediante el presente, **REMITIRLE** adjunto la **Disposición N° 01 de fecha 10 de enero de 2025, de Apertura de Diligencias Preliminares, a fs. (17)**; emitida por este Despacho Fiscal, en la Carpeta de la referencia, seguida contra la presunta Organización Criminal “**Los Malditos del Sur**”, quienes se encontrarían inmersos en los presuntos delitos de Organización Criminal y otros; para conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Edwin Abelardo Velásquez Velasco
Fiscal Provincial Provisional
Fiscalía Provincial Corporativa
Especializada Contra la Criminalidad
Organizada de Lima Noroeste

Calte 10, Mz. V-3, Lote 33, 5to piso, Los Licenciadados - Ventanilla
Correo: fecarventanilla.equipo3@mpf.gob.pe
Celular: 945023187



16MAR2025 - ATAQUE AL BUS DE ARMONÍA 10



- HOMICIDIO POR P.A.F.

EN AGRAVIO DE PAUL HAMBERT FLORES GARCIA (40), INTEGRANTE DE LA ORQUESTA "ARMONIA 10", OCURRIDO EL 16MAR2025, EN SAN JUAN DE LURIGANCHO.



ASPECTO POSITIVO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32130

08MAY2025: CAPTURA DE PIERRE ANGEL PANDURO VERASTEGUI
(30) (a) "EL ITALIANO O MALDITO PIERRE"

INTERIOR DE POLLERIA – DESAGUADERO PUNO



RETORNO A PERÚ POR EL PUENTE FRONTERIZO CON BOLIVIA.



ASPECTO POSITIVO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32130



03JUN2025 - O.C. "INJERTOS DEL CONO NORTE" DETENCIONES, INCAUTACIONES Y DECOMISOS



SHARLEY ESTEFANY PASCUAL FERRER (O) (N) "SHARLEY"
 SEBASTIÁN WALTER SANCHEZ FERRER (O) (N) "SEBASTIÁN"
 SEBASTIÁN AUGUSTO VEGA MORALES (O) (N) "SEBASTIÁN"
 ROBERTO JUAN DE DIOS SANCHEZ (O) (N) "ROBERTO"
 DARWIN BLANCO RAMÍREZ (O) (N) "DARWIN"
 JULIA FERNANDA ANGELA AGUIAR NEGRÓN (O) (N) "JULIA"
 YERONIMA GONZALEZ DAQUI GONZALEZ (O) (N) "YERONIMA"



NILSON JUAN CASTILLO MORALES (O) (N) "NILSON"
 DIMAS RAYD SANCHEZ DE LA FUENTE (O) (N) "DIMAS"
 JOSEY ROSARIO VEGAS RAMÍREZ (O) (N) "JOSEY"
 SIBELYNNE MORALES SUAREZ (O) (N) "SIBELYNNE"
 BEATRIZ DE OSMETH BARRAL NEVILA (O) (N) "BEATRIZ"
 MELBA ROSA AYALA TULLOZ (O) (N) "MELBA"
 OLGA ESTEFANY CALDERA RAMÍREZ (O) (N) "OLGA"



ANGELA SUTTEREINCE VARGAS (O) (N) "ANGELA"
 VALERIANO FERRER CASTRO ANDINO (O) (N) "VALERIANO"
 JULIA YERONIMA VELA SOLÍS (O) (N) "JULIA"
 FERNANDO ALBERTO BARRAL NEVILA (O) (N) "FERNANDO"
 LIZETH NEVILA GONZALEZ RAMÍREZ (O) (N) "LIZETH"
 LUIS ANTONIO GONZALEZ RAMÍREZ (O) (N) "LUIS"
 Marina Esther MORALES DE LA CRUZ (O) (N) "MARINA"



RAMÓN LUIS PÉREZ GARCÍA (O) (N) "RAMÓN"
 MARINA YERONIMA SANCHEZ RAMÍREZ (O) (N) "MARINA"
 JUAN DANIEL ALFARO ALONSO (O) (N) "JUAN"
 RAFAEL ANTONIO CARRERA RAMÍREZ (O) (N) "RAFAEL"
 OSCAR ROBERTO GARCÍA TACCOLINI (O) (N) "OSCAR"
 FABIANA CHAVEZ CARRERA (O) (N) "FABIANA"
 SIBELYNNE ANGELA ROSA SANCHEZ RAMÍREZ (O) (N) "SIBELYNNE"



ASPECTO POSITIVO CON LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 32130



LOS JINETES DEL MAL

**(a)“El Monstruo”
Erick Luis MORENO
HERNANDEZ**



**(a)“El Jorobado”
Adam Smith LUCANO
COTRINA**



**(a)“Negro Marin”
Miguel Angel MARIN
MORON**



DIRCRI y su función criminalística en la investigación del delito con la Ley N° 32130

Investigación material del delito y acciones de inteligencia permitió ubicar al sospechoso

Ataque armado a combi en SJM: así ocurrió balacera que quitó vida a chofer y dos pasajeros

Cámaras capturaron momento exacto en que atacante ejecutó múltiples disparos y escapó subiendo a una moto.



La labor pericial de la DIRCRI permitió identificar al sospechoso
Lo que se traduce en investigaciones céleres y eficaces

Los Rojitos: Confirman identidad de sicario en asesinato en combi

Un informe de antropología forense confirmó que Junior Wilfredo Humaní Tapia es el autor del triple asesinato en una combi en San Juan de Miraflores





APROBAR ESTE PROYECTO ES LEGISLAR A FAVOR DEL CRIMEN ORGANIZADO

PASO 1: AISLAMIENTO BUROCRÁTICO

El MP Absorbe funciones operativas para las que carece de logística, peritos de calle y entrenamiento táctico



PASO 2: ANULACIÓN DE LA PNP

Se bloquea la inmediatez táctica de la policía especializada, subordinándola a tiempos y papeleos procesales de escritorio.



PASO 3: IMPUNIDAD SISTÉMICA

Al romper la cadena de custodia y demorar el despliegue, las mafias ganan el tiempo crítico necesario para ocultar evidencias y fugar. El Estado fragmenta sus fuerzas.



PASO 4: DUPLICIDAD FUNCIONAL ILEGAL

El MP asume funciones constitucionales asignadas a la PNP, además que pretende asumir funciones de inteligencia estratégica, sin pertenecer al SINA.



Gracias!